PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Recepción de quejas en contra de Notario Público.

Fecha de generación: 4/26/2025 2:56:14 AM;

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUERÉTARO

CMER COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Recepción de quejas en contra de Notario Público.
- Sujeto Obligado: Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Gobierno
- Homoclave: TR-SEGOB-043
- Nombre del Trámite: Recepción de quejas en contra de Notario Público.
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: OTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Representante legal, Interesado
- Descripcion Ciudadana: Servicio proporcionado a fin de contribuir a la mejora del servicio notarial en el Estado de Querétaro a través de la recepción, análisis, desahogo y gestión de las quejas presentadas por los ciudadanos que se vean afectados en su esfera jurídica por el actuar del notariado en el estado de Querétaro
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Se solicita cuando usuarios de Notarias Públicas tengan alguna inconformidad respecto a los servicios prestados por algún Notario estipulado en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: La recepción de quejas en contra de los Notarios Públicos titulares contribuye a la mejora del servicio notarial en el Estado de Querétaro, siendo un auxilio para la obtención de su escritura pública.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: La recepción de quejas en contra de los Notarios Públicos contribuye a la mejora continua del servicio notarial en el Estado de Querétaro. Este mecanismo no solo permite identificar posibles irregularidades, sino que también actúa como un medio eficaz para sancionar a aquellos notarios que infringen las disposiciones establecidas en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, garantizando así el cumplimiento de las formalidades legales y la correcta prestación del servicio a la ciudadanía.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley del Notariado del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo 111, 112 y 113

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 83
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Años
- Número de la vigencia (entero): 3
- Fundamento Jurídico:
Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/ Fracción/ Inciso/ Párrafo/ Número/ Letra/ Otro
artículo 105

- Fundamento Jurídico:
Ley del Notariado del Estado de Querétaro

- Artículo/ Fracción/ Inciso/ Párrafo/ Número/ Letra/ Otro
Artículo 1

- Observaciones: De conformidad con el artículo 105 la facultad de la autoridad para imponer sanciones administrativas prescribe en tres años. Los términos de la prescripción serán continuos y se contarán desde el día en que se haya cometido la falta o infracción administrativa si fuere consumada o desde que cesó si fuere continua.
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Formato de queja en contra de notario SEGOB
- Identificador del formato: FMS-SEGOB-002

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

1. Escrito Libre
Descripción: El escrito libre o formato deberá de contener nombre y firma del quejoso, o en su caso, el de su representante legal, domicilio, correo, número telefónico y autorizados para oír y recibir notificaciones; motivo de su inconformidad (hechos); mencionar las pruebas que acrediten su dicho.

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Escrito o Formato

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Consideraciones adicionales: No aplica
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1. Se admite la queja; 2. Se envía queja y anexos al Consejo de Notarios para solucionar la controversia entre notario y ciudadano; 3. En caso de no solucionarse la controversia se radica queja; 4. Se desahogan las pruebas; 5. Las partes presentan sus alegatos; 6. Se envía al Consejo de Notarios el expediente para que emitan su opinión; 7. Se recibe la opinión y se genera la resolución y se notifica a ambas partes.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley del Notariado del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 1 y 113

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley del Notariado del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 113

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1.- Acudir a las instalaciones de la Dirección de Gobierno, ubicadas en la Calle 5 de Mayo, número 83, Colonia Centro, en el municipio de Querétaro, Querétaro.

2.- Se ingresa el escrito de queja ante la Oficialía de Partes de la Dirección de Gobierno.

3.- Se turna la queja al área correspondiente, para dar inicio al trámite de queja.

4.- Se le da seguimiento hasta concluir con la emisión de la resolución.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Iris Daniela Salinas Rodríguez	Contacto oficial	isalinas@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de Gobierno

Descripción del modulo:

Dirección de Gobierno

Domicilio

Calle 5 de mayo No. Exterior 83, No. Interior s/n Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422385000 , Ext. 5077.

Correo electrónico:

kbernal@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

Notas

NA

Denuncia

Nombre completo:

Roberta González Rocha

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

1rgonzalezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Andador 5 de mayo ,45 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Minumo de unidad: 0
- Maximo de unidad: 0
- Monto ($) Mínimo $
- Monto ($) Máximo $

- Momento en el que se debe realizar el pago:

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No
- Especifique: .

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Naturales
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Ley del Notariado del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 16

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 17 párrafo II

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro 17 parrafo primero

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No